

COMUNICACIÓN, GÉNERO Y SALUD

Boletín mensual

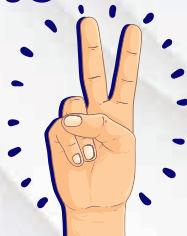
Vidas en arcoíris: Ansiedad y depresión en jóvenes LGBTQ+



Parece que estamos transitando hacia una nueva normalidad, en la que los trastornos de ansiedad y la depresión se han convertido en afectaciones más frecuentes para la población en general. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS)... *Pág. 2*

Protégete doble

Si te late....
¡Látex!



Los encuentros sexuales forman parte de nuestra existencia como seres humanos, durante una gran parte de la vida. Según algunas encuestas y sondeos, en México y en otros países, es a partir de los 15 años de edad, cuando algunas personas (hombres, mujeres o personas no binarias) viven su primera experiencia sexual; aunque es cierto que no llegan a constituir ... *Pág. 6*

La comunidad LGBTQ+

en las elecciones en
el Estado de México



Desde el 2017, el Instituto Nacional Electoral (INE) implementó una serie de acciones afirmativas encaminadas a disminuir las brechas de desigualdad, en materia de derechos político-electorales. Inicialmente estuvieron dirigidas a personas indígenas. Cuando se acercaba el proceso electoral 2020-2021, estas acciones afirmativas incluyeron a otros grupos en situación de vulnerabilidad... *Pág. 9*



INVESTIGACIÓN

Hostigamiento sexual y acoso sexual en el personal administrativo

Pág. 11

Vidas en el arcoíris:

Ansiedad y depresión en jóvenes LGBTQ+

Por *Andrea Rojo Nápoles*
y *Luis Alfonso Guadarrama Rico*



Parece que estamos transitando hacia una nueva normalidad, en la que los trastornos de ansiedad y la depresión se han convertido en afectaciones cada vez más frecuentes para la población en general. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los trastornos de ansiedad se han posicionado como los más comunes en el mundo, pues únicamente en 2019 afectó a 301 millones de personas (OMS, 2023a).

Existen diversos trastornos de ansiedad, cada uno está relacionado con algún tipo de miedo o angustia. Sin embargo, a través de intervenciones psicológicas apropiadas se pueden tratar e incluso superar. Resulta preocupante que sólo el 27.6% de la población diagnosticada con este tipo de trastorno reciba tratamiento (OMS, 2023b).

En México, según la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE), aplicada en el año 2021, el 31.3% de los ciudadanos expresaron que experimentaban ansiedad moderada y, 19.3%, ansiedad severa (INEGI, 2021). Un dato relevante es que, tanto a nivel mundial como a nivel nacional, este trastorno afecta más a las mujeres que a los hombres.

Se sabe que cuando una persona experimenta ansiedad, aumenta la posibilidad de desarrollar depresión; otra afección que tiende a ser común y que está preocupando a escala mundial. La OMS reporta que el 5% de toda la población vive con depresión (OMS, 2023b). En México, el porcentaje asciende al 15.4%, es decir, el triple que la tendencia global (INEGI, 2021). Al conjuntarse la ansiedad con episodios depresivos la vida personal, familiar, social, de pareja y laboral se complican considerablemente y tienden a ser factores de riesgo para cometer suicidio.

Si bien todas las personas pueden padecer cualquiera de estos trastornos, quienes han tenido experiencias adversas están más propensos a desarrollar

estos padecimientos. Pertenecer a minorías por razones de orientación e identidad sexual suele constituir un aspecto que aumenta la vulnerabilidad de grupos o de personas, ya que reciben o captan los efectos de la discriminación e incluso padecer crímenes de odio. Los colectivos LGBTQ+¹, debido a su identidad, orientación y prácticas sexuales, enfrentan situaciones de discriminación, aislamiento, estigmatización, acoso, marginación y diversas formas de violencia.

“Los colectivos LGBTQ+, debido a su identidad, orientación y prácticas sexuales, enfrentan situaciones de discriminación, aislamiento, estigmatización, acoso, marginación y diversas formas de violencia”

Recientemente, la organización para juventudes LGBTQ+, *The Trevor Project*, realizó la primera encuesta de salud mental, aplicada a jóvenes de la comunidad LGBTQ+, cuyas edades fluctuaban entre los 13 y 24 años². La investigación reportó que 55% había experimentado discriminación y violencia durante el 2023 (The Trevor Project, 2024).

Estos no fueron los únicos resultados alarmantes: más de la mitad de los encuestados habían considerado quitarse la vida, y uno de cada tres había intentado suicidarse en el último año. Los porcenta

¹ El término LGBTQ+ está formado por las siglas de: Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans y Queer. La “T” incluye a las personas transgénero, transexuales y travestis, sin embargo, con el pasar de los años se han integrado nuevas siglas como respuesta a las demandas de grupos diversos que se suman a esta comunidad. Algunas fuentes ya usan el término LGBTTTIQ+ para diferenciar los grupos trans e incluir a los intersexuales. El signo de suma se usa para englobar otras expresiones de la diversidad sexual.

² La Encuesta Nacional de Salud Mental de Juventudes LGBTQ+ 2024 se trata de un estudio con metodología cuantitativa transversal y se realizó entre los meses de junio y julio de 2023, con una muestra de 10,635 juventudes. La información se recabó a través de una plataforma en línea.

jes más altos correspondían a jóvenes que tenían entre 13 y 17 años (adolescencia intermedia y e inicios de la tardía) y la mayoría eran hombres y hombres trans (The Trevor Project, 2024).

Es importante subrayar que su identidad no es el motivo por el que padecen trastornos de ansiedad, depresión o suicidio, sino que se debe a la reacción que muestra la sociedad, rechazando su forma de ser y de experimentar sus formas de amar. Al respecto, la directora ejecutiva de *The Trevor Project*, Edurne Balmori declaró que: "Ser LGBTQ+ no está directamente relacionado con experimentar una crisis o un suicidio, porque ser LGBTQ+ no es un problema. Lo que sí es un inconveniente es que las tasas de violencia, exclusión y discriminación son altas para esta comunidad porque la misma sociedad nos ve como un problema" (Sosa, 2024).



El boletín "Comunicación, Género y Salud" es una publicación mensual del Cuerpo Académico: Sociotecnología, Gobierno y Comunicación, de la Universidad Autónoma del Estado de México.

® Registro en trámite

CONTACTO

✉ comunicaciongeneroy salud@gmail.com

☎ +(52) 7225112362, (722) 2150594, ext. 201

Imágenes de Freepik.es



Comunicación, Género y Salud

Editores

Antonio Quintero
Lorena Padilla

Editora honoraria

Mónica Petracci
Universidad de Buenos Aires
Argentina

Comité Científico

Paola Panarese
La Sapienza, Universidad de Roma
Italia

Edith Molina Carmona
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
México

Milca Cuberli
Universidad de Buenos Aires
Argentina

Juan Carlos Suárez Villegas
Universidad de Sevilla
España

Flor Micaela Ramírez Leyva
Universidad de Guadalajara
México

Guy Lochar
Universidad Paris-III-Sorbonne nouvelle
Francia

Janet García González
Universidad Autónoma de Nuevo León
México

Inesita Soares de Araujo
Fundação Oswaldo Cruz / Instituto de
Comunicación e Informação Científica y
Tecnológica en Salud
Brasil

Armando Zavariz Vidaña
Universidad Veracruzana
México

Valeria Albardonedo
Universidad Nacional del Comahue
Argentina

Sandra Flores Guevara
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
México

Marcel Heyne
Audiopedia Foundation
Alemania

Luis Alfonso Guadarrama Rico
Universidad Autónoma del Estado de México
México

Respecto a esto, la encuesta señala que el 69% de las juventudes LGBTQ+ presentaban sentimientos positivos respecto a su identidad, de este grupo, el 46% estaba feliz u orgulloso de quien era, por lo tanto, fueron quienes presentaron tasas más bajas de intento de suicidio; todo lo contrario a quienes no estaban conformes y aun más, con quienes sumaban una cuestión de estrés por parte de las personas que les rodean (The Trevor Project, 2024).

Es necesario saber que la principal motivación por la que los jóvenes LGBTQ+ intentaron acabar con su vida estaba relacionada con cuestiones familiares (77%), o con la escuela, en el 60% de los casos. Seis de cada diez jóvenes LGBTQ+ que habían considerado el suicidio dijo que padecía de ansiedad y depresión. Quienes reportaron más casos fueron las personas trans (59% y 66%, respectivamente, con relación al tipo de trastorno). La población trans fue la que más se autolesionó; la mayoría de estos casos fueron hombres trans (90%, frente al 75% de las mujeres trans). Además, el grupo de 13 a 17 años de edad fue quien más incurrió en esa práctica (The Trevor Project, 2024).

En este sentido, el 14% de las juventudes LGBTQ+ alguna vez estuvieron en situación de calle, debido a que huyeron o fueron expulsados de sus hogares por sus padres. El intento de suicidio en esta población fue del 55% (The Trevor Project, 2024).

“Se sabe que nueve de cada diez jóvenes procedentes de la comunidad LGBTQ+ afirmaron haber deseado recibir algún tipo de ayuda o acompañamiento psicológico, pero únicamente el 59% lo pudo llevar a cabo”

Se sabe que nueve de cada diez jóvenes procedentes de la comunidad LGBTQ+ afirmaron haber deseado recibir algún tipo de ayuda o acompañamiento psicológico, pero únicamente el 59% lo pudo llevar a cabo (The Trevor Project, 2024). Esta situación también trasluce la escasez de profesionales dedicados y experimentados en la atención a este tipo de



minorías. Es claro que la sociedad en general y las universidades en todo el mundo tendrían que ofrecer programas de formación profesional para atender a este segmento de la población, sin distinciones de ninguna especie, pero fuera de todo intento de hacer uso de las nocivas “terapias de reconversión”.

Al respecto, uno de los recursos utilizados contra este sector de la población son las “terapias de conversión”, las cuales son un instrumento de tortura pseudocientífica, cuyo fin es “transformar” a una persona para obligarle a ser heterosexual, esto nace de la creencia equivocada de que las personas LGBTQ+ poseen una enfermedad o una patología que puede ser “curada”. Mucho se ha comentado sobre esta práctica y se ha demostrado que derivan en problemas como los comentados anteriormente. Aún así, uno de cada cinco jóvenes pertenecientes a la comunidad LGBTQ+ ha sido amenazado con llevarle o ha ido a este tipo de “terapias”. De este sector, prácticamente uno de cada dos pensó o intentó suicidarse (The Trevor Project, 2024).

La encuesta reporta que las personas que residen en las regiones del Noroeste, Occidente y Sureste, fueron quienes tuvieron mayor incidencia de ser llevado a estas terapias (24% en total) (The Trevor Project, 2024).

Un dato digno de resaltar es que los jóvenes que están cuestionando su sexualidad representan un

porcentaje por demás significativo del 31% de la población amenazada o sometida a una terapia de conversión.

Por lo que toca a México, el pasado mes de abril de 2024, el Senado de la República aprobó sancionar con prisión de dos a seis años, más una multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (conocidas como UMA's), a quien imponga "terapias de conversión" relacionadas con las orientaciones o identidades no heteronormadas. Es decir, se aplicarán dichas sanciones a: "quien realice, imparta, aplique, obligue o financie cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona" (Senado de la República, 2024).

Ha de tenerse en consideración que el pasado 22 de marzo, cuando se abordó esta temática en la Cámara de Diputados, con el Hashtag #NadaQueCurar, la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional (PAN) emitió 93 votos en contra de penalizar las terapias de conversión; es decir, pugnan por la idea de que las personas LGBTQ+ deben ser sometidas a este tipo de terapias. Seis diputados(as) más del PAN se abstuvieron de expresar su posición. Otros nueve votos del PRI también se opusieron a la prohibición de este tipo de práctica nocivas (Yaaj México, 2024).

El camino aún es largo, pues en: Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, es decir, en doce de las 32 entidades federativas, las respectivas cámaras de diputados locales aún estudian esta iniciativa, a fin de aprobar o no la prohibición de lo que técnicamente se denomina: Esfuerzos para Corregir, reprimir o suprimir la Orientación Sexual, Identidad o expresión de Género de las personas LGBTQ+ (ECOSIG). En el caso de los congresos de Chiapas y Durango, hasta ahora, se han opuesto a tratar el tema (Zamora, 2023).

La importancia de legislar en materia de diversidad sexual radica en las consecuencias tan severas y traumáticas que la ECOSIG puede traerle a una persona, ya que el resultado de estas prácticas no es la "transformación" de la identidad de las personas LGBTQ+; el verdadero resultado en la mayoría de los casos es una serie de daños emocionales y en

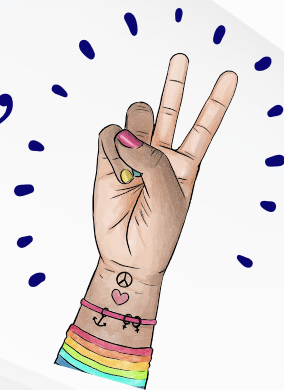
ocasiones físicos que, si no son atendidos a tiempo, pueden desencadenar en los trastornos mencionados. Afortunadamente, la ley comienza a sentar las bases para promover la igualdad y el respeto de los derechos humanos de este sector de la población y, aunque aún hay un largo camino que recorrer, cada vez se unen más voces para combatir con la ansiedad y la depresión en las personas LGBTQ+.

Referencias

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado. <https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/>
- Organización Mundial de la Salud. (2023a, 27 de septiembre). Trastornos de ansiedad [Centro de prensa]. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/anxiety-disorders>
- Organización Mundial de la Salud. (2023b, 31 de marzo). Depresión [Centro de prensa]. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/depression?gad_source=1&gclid=CjwKCAjwvIWzBhAlEiwAHHWgveOavuHs8f4Z_8Z_2ySRvCGOkeibXJW0-VAYvA6gViRlNiDs19SGSxoC3YcQAvD_BwE
- Sosa, M. (2024). Primera encuesta de salud mental LGBT: más del 50% de jóvenes consideró el suicidio. Presente. <https://agenciapresentes.org/2024/04/11/mexico-mas-del-50-de-juventudes-lgbt-considero-el-suicidio-en-el-ultimo-ano/>
- The Trevor Project. (2024). 2024. Encuesta Nacional sobre la Salud Mental de las Juventudes LGBTQ+. <https://www.thetrevorproject.mx/encuesta/2024/es/>
- Yaaj México. (2024, 23 de marzo). ¡Histórico! Se prohíben «terapias» de conversión en Cámara de Diputados. Yaaj México. <https://www.yaajmexico.org/blog/comunicados/historico-nada-que-curar-avanza/>
- Senado de la República. Coordinación de Comunicación Social, LXV Legislatura. (2024, 26 de abril). De dos a seis años de prisión para quien realice terapias de conversión sexual, aprueba el Senado. [Comunicado]. <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/8890-de-dos-a-seis-anos-de-prision-para-quien-realice-terapias-de-conversion-sexual-aprueba-el-senado>
- Zamora, A. (2023). Nada que curar: Torturas a la población LGBTQ+ disfrazados de "terapias". Gaceta UAEH, 5(52). <https://www.uaeh.edu.mx/gaceta/5/numero52/junio/nad-a-curar.html>



Desde la primera vez, protégete doble



Si te late.... ¡Latex!

Por Luis Alfonso Guadarrama Rico



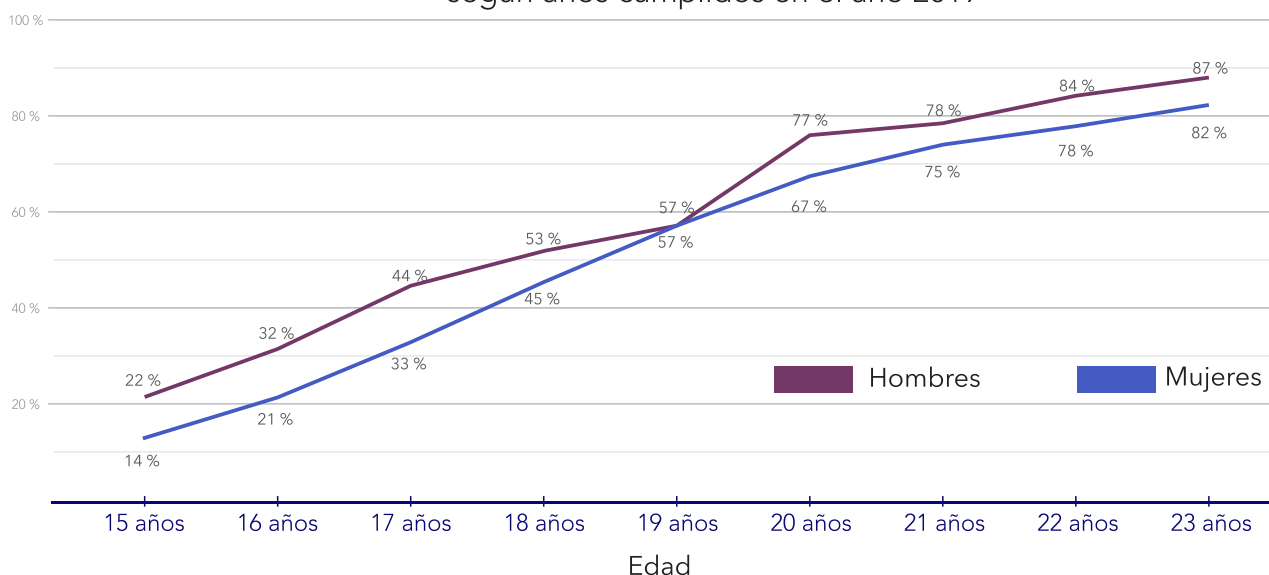
Los encuentros sexuales forman parte de nuestra vida como seres humanos, durante una parte de nuestra existencia. Según algunas encuestas y sondeos en México y en otros países, es a partir de los 15 años de edad, cuando algunas personas (hombres, mujeres o personas no binarias) viven su primera experiencia sexual; aunque es cierto que ello no le sucede a la mayoría de la población, cuando está asomándose a sus quince primaveras.

Si una experiencia de esta naturaleza ocurre antes de esa edad, es altamente probable que se trate de conductas de abuso sexual, estupro e incluso de violación sexual; razón por la que se debería dar aviso a una persona mayor o bien a alguna autoridad civil o penal, con el propósito de detener ese tipo de prácticas para las que el cuerpo de las personas están aún en condición de inmadurez física, psicológica y social.

Puede verse en el siguiente gráfico, derivado de una encuesta anónima que se logró aplicar a la población que entonces asistía a alguna institución educativa, que durante el lapso que va de los 15 a los 18 años de edad, un mayor porcentaje de los masculinos expresaron que habían tenido su primer experiencia a esa edad. Un poco a la zaga, pero no del todo, las adolescentes representan un porcentaje menor que el de sus pares masculinos y es claro que tienen su primera vivencia sexual cuando ellas han acumulado dos o tres años más que ellos.

Al llegar a la edad de 19 años, cuando se están asomando al final de su adolescencia, casi seis de cada diez adolescentes (hombres y mujeres) tienen en su biografía íntima haber tenido su primer encuentro íntimo. Estas cifras concuerdan con aquello que reveló el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), cuando señaló que 60% de la población adolescente, antes de cumplir los 20 años, son sexualmente activos. Además, que la mayoría de ellos(as) no utilizó ningún medio de protección para evitar un embarazo o una Infección de Transmisión Sexual (UNFPA, 2024).

Porcentaje acumulado de la matrícula estudiantil que declaró ser sexualmente activa, según años cumplidos en el año 2019



Fuente: Guadarrama, L. et al., (2019).

Si hemos de creer que el anonimato contribuyó a acrecentar la sinceridad en la población escolarizada a la que le preguntamos, entonces se puede decir que al llegar a los 22 años, ocho de cada diez jóvenes ya habrá tenido este tipo de experiencias. Ojalá que en todos los casos, tales encuentros hayan sido voluntarios, placenteros e inscritos en una historia emocional que les haya aportado sentido y una resonancia satisfactoria en diversos planos de su vida. También es cierto que alrededor de un 6% o 7% de estos encuentros suelen ocurrir entre personas del mismo sexo e incluso, entre adolescentes y jóvenes que optan por tener relaciones sexuales con diferentes personas, independientemente del sexo o de la identidad a la que los demás se hayan adscrito (Guadarrama, 2020).

Se sabe que en algunos varones el primer encuentro sexual suele ocurrir contratando los servicios de alguna trabajadora sexual (pueden ser mujeres heterosexuales o Cisgénero (CIS)¹, acompañantes o escorts, también pueden ser mujeres trans); estos chicos pueden ser animados por sus respectivos padres o por familiares mayores, a fin de tener esta primera experiencia con tales personas (Guadarrama y Guadarrama, 2016). No se desconoce el hecho de que también algunas mujeres pagan por tener sexo con varones dedicados a este tipo de trabajos, pero parece que la incidencia se presenta más en mujeres adultas con ingresos económicos para costear estos sexoservicios; igualmente, puede tratarse de varones CIS, hombres trans o de bisexuales.

Cualesquiera que sean las condiciones de este tipo de encuentros íntimos, es indispensable que cada persona sepa cómo protegerse para preservar, mantener y cuidar su salud sexual y reproductiva. Como lo menciona algún eslogan relativamente reciente: "Se trata de pasarla bien" y de protegerse doble (CONAPO, 2015). Por lo tanto, van las siguientes recomendaciones:

1) El placer sexual tiene la magia o la virtud de poder recorrer muchos caminos, de usar técnicas y de bucear en experiencias donde no se requiere de la

participación de otra persona; la imaginación, los recuerdos, las imágenes estáticas o dinámicas, así como las fantasías eróticas son extraordinarias compañías y muy caritativas ante nuestros incombustibles deseos eróticos. Cada ser humano sabe, incluso mucho antes de experimentar su primer encuentro sexual, cómo darse buenas dosis de placer sexual. En efecto, no es lo mismo en solitario que alcanzar el éxtasis a través del intercambio lúdico y erótico con otra persona, pero tienen su encanto y su expansión esos ensayos exploratorios, repetidos y generosamente preparatorios de una vida erótico-sexual más expansiva

2) Es imperativo (o debería decir exigible) que toda experiencia sexual sea voluntaria, deseada y libre de toda forma de coacción o de violencia; es óptima si tal encuentro en las distancias cortas viene decantada como parte de una historia amorosa en la pareja.

3) También sería bueno que tal encuentro íntimo aconteciera a partir o poco después de haber cumplido 18 años de edad (en todas las personas, independientemente de su sexo, género y orientación). La mayoría de edad, aunque no lo es todo ni es garantía de nada, al menos las personas se protegerían jurídicamente al haber alcanzado la estatura ciudadana y, además, legal para "pecar" por todos los rincones somáticos.

4) Ciertamente es que incontables personas consideran que "no hay como esa primera vez". Lo mejor sería emplear métodos de protección para evitar alguna Infección de Transmisión Sexual (ITS), además de evitar un embarazo no previsto o no deseado. Véase en la siguiente infografía, los cuatro métodos que se recomiendan para la población adolescente sexualmente activa.

El uso del condón masculino en cada encuentro sexual protege de algunas ITS, así como de sorpresivos embarazos no previstos. Es bueno agregar al uso del condón masculino otro competente método de seguridad, por ejemplo: implante subdérmico, dispositivo intrauterino T de cobre, o bien, parches hormonales. Vamos, se



¹ Persona cuya identidad de género concuerda con su sexo de nacimiento.

Métodos de anticoncepción más recomendables para adolescentes y jóvenes saludables

Condón masculino	Implante subdérmico	Dispositivo intrauterino (T de cobre)	Parche anticonceptivo
			
Sí evita el embarazo: 85 a 95 % Sí protege contra ITS, (contra la mayoría).	Sí evita el embarazo: 99.5 % NO protege contra ITS.	Sí evita el embarazo: 98 % NO protege contra ITS.	Sí evita el embarazo: 91 a 99 % NO protege contra ITS.
Tecnología avanzada y de bajo costo. Revisar fecha de caducidad. Gratuitos en Centros de Salud pública.	Colocado, tiene una duración de tres años.	Colocado, puede funcionar hasta por 10 años.	Se reemplaza cada semana, durante tres continuas, y una semana mantenerse sin parche para permitir la menstruación.

Fuente: Elaboración propia con base en las recomendaciones sobre planificación familiar del IMSS (2015) y en opiniones aportadas por médicos especialistas.

trata de aplicar una doble protección. Excepto el condón masculino, los tres restantes deben ser aprobados por el ginecólogo, ya que el organismo de cada mujer reacciona de manera distinta.

En caso de hombres que tienen sexo con hombres (HSH), es esencial la protección de la pareja, haciendo uso de condón masculino; lubricante a base de agua (porque el aceite puede romper el látex), así como disponer de una buena reserva de preservativos a la mano, porque algunas parejas suelen alternarse en la penetración anal. Es forzoso usar barreras de protección para evitar infecciones cuando se practica sexo oral, aunque esta afición o gusto por *la fellatio* por el *cunnilingus* son realizadas por diversas parejas sexuales, aunque suele formar parte de sus legítimos secretos.

Cuando los encuentros sexuales ocurren en mujeres que tienen sexo con mujeres (MSM), es indispensable tener las manos impecables; vamos, así como mantener limpios y desinfectados los juguetes sexuales que tienden a emplear estas parejas. Deben emplearse barreras de protección para evitar infecciones por ejercitar el sexo oral.

- Es imprescindible que cuando se trate de un encuentro sexual casual, con un sorpresivo amigo(a), con una persona trans o quizá con un(a) trabajador(a) sexual, debe hacerse uso de condón masculino, además de emplear otros aditamentos de protección (barreras de látex), en caso de realizar sexo oral o el beso negro.

Desde luego, toda persona que tiene encuentros sexuales debe acudir a revisiones médicas periódicas con el ginecólogo, o en caso de los masculinos, con el urólogo, a fin de solicitar los exámenes correspondientes. La idea central es preservar la salud sexual o la salud reproductiva, para mantener el cuerpo y nuestros apéndices eróticos en condiciones óptimas, junto con la piel y el cerebro. Más recomendable aún es que tales exámenes o revisiones sean parte de la vida que se comparte en pareja; no necesariamente que tales personas vivan dentro de la sacrosanta institución familiar convencional. Así que... ¡A ejercer el noble arte de amar, protegiéndose doble!

Referencias

- Consejo Nacional de Población. [CONAPO_mx] (8 de junio de 2015). Protégete doble. Es tu vida, es tu futuro. ¡Hazlo Seguro! [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ek8GvRu38d0>
- Guadarrama, L. (28 y 29 de marzo de 2019). Dilemas éticos frente al embarazo adolescente mexicano. Análisis de una campaña mediática. [Ponencia] Universidad de Sevilla.
- Guadarrama, L. (2019). Por la salud sexual y reproductiva de la comunidad estudiantil. Universitaria, 3(16), 29-31. <https://revistauniversitaria.uaemex.mx/article/view/12962>
- Guadarrama, L., y Guadarrama, I. (Coords.) (2016). ¿Qué Sigue a la Declaración Política sobre VIH/SIDA en México? Red Internacional FAMECOMA.C.
- Guadarrama, L. (2019). Dilemas éticos frente al embarazo adolescente mexicano: análisis de una campaña mediática en Suárez-Villegas y Marín-Cornejo (Coords.), Ética, comunicación y género. Debates actuales (pp. 397-418). Dykinson.
- UNFPA (2024). Qué hacemos. Salud sexual y reproductiva en adolescentes y jóvenes. <https://mexico.unfpa.org/es/topics/salud-sexual-y-reproductiva-en-adolescentes-y-jovenes#:~:text=A%20nivel%20global%2C%20una%20gran,de%20adolescentes%20en%20el%20mundo>

La comunidad LGBTQ+ en las elecciones en el Estado de México

Por Lorena Padilla García



Desde el 2017, el Instituto Nacional Electoral (INE) implementó una serie de acciones afirmativas encaminadas a disminuir las brechas de desigualdad, en materia de derechos político-electorales. Inicialmente estuvieron dirigidas a personas indígenas; cuando se avecinaba el proceso electoral 2020-2021, estas acciones afirmativas incluyeron a otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Durante el 2021, el INE solicitó que se incluyera a personas pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual y de género, afromexicanas, personas que viven con alguna discapacidad y también a migrantes. Con ello se contribuiría al ejercicio de sus derechos ciudadanos, no solamente para ser votados, sino también para que fuesen representados ante los poderes del Estado. Debido a estas acciones afirmativas, en 2021 Salma Luévano Luna y María Clemente García hicieron historia, al ser las primeras mujeres transgénero en convertirse en diputadas federales, abanderadas por el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

En las elecciones municipales que se vivieron el pasado 6 de junio del 2021 en el Estado de México, ganó la contienda electoral Adolfo Cequerda Rebollo, quien fue el primer alcalde del municipio de Nezahualcóyotl, declarado abiertamente gay (Cerqueda, 2021). Cabe destacar que el primer alcalde de México abiertamente gay, fue Benjamín Medrano Quezada, presidente municipal de Fresnillo, Zacatecas, electo en 2013, y postulado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Algunas zancadas más adelante, casi al final de esta primera mitad del 2024, en el marco del reciente proceso electoral, a pesar de contar con candidatas trans que buscaban ocupar alguna de las curules en las diputaciones federales o locales, no todas las personas resultaron triunfadoras. Llama la atención

el hecho de que no se registraran hombres transgénero para ocupar alguno de los cargos políticos en juego.

Derivado del acuerdo INE/CG625/2023, los partidos políticos tuvieron que postular, en un determinado porcentaje de sus candidaturas, a personas que se identificaran como parte de algún grupo vulnerado, entre ellos los de la comunidad de la diversidad sexual.

“...se adoptaron medidas para permitir la participación ciudadana y garantizar el derecho al voto de todas aquellas personas que, aunque la expresión de género y la información de la credencial no fuera concordante, pudieran ejercer su voto sin enfrentar cuestionamientos”

Como parte de estas acciones para fomentar la inclusión y erradicar la discriminación, en las pasadas elecciones del 2 de junio, a través del Protocolo Trans, se adoptaron medidas para permitir la participación ciudadana y garantizar el derecho al voto de todas aquellas personas que, aunque la expresión de género y la información de la credencial no fuera concordante, pudieran ejercer su voto sin enfrentar cuestionamientos (INE, 2024).

El Estado de México dio cuenta de un total de cinco registros de candidaturas para presidir el ayuntamiento, y uno para diputación de mayoría relativa, bajo la acción afirmativa de la población LGBTQ+, Así como 27 regidurías y cinco sindicaturas en la entidad (IEEM, 2024). Como se puede apreciar en la siguiente tabla, de quienes se adscribieron como parte de la comunidad de la diversidad sexual, solamente dos personas resultaron electas para ocupar el cargo al que postulaban.

Candidaturas del Estado de México, por la acción afirmativa de la población LGBTQ+

No.	Cargo de elección	Partido político	Municipio	Porcentaje de votos obtenidos
1.	Diputación Mayoría relativa	Coalición Fuerza y corazón por Edomés	Toluca	42.5%
2.	Presidencia municipal	Movimiento Ciudadano	Atenco	7.5%
3.	Presidencia municipal (suplente)	Movimiento Ciudadano	Atenco	
4.	Presidencia municipal	Partido Acción Nacional	Ayapango	0.8%
5. ✓	Presidencia municipal	Coalición Sigamos Haciendo Historia en el Estado de México	Cuautitlán	48.1%
6. ✓	Presidencia municipal	Coalición Sigamos Haciendo Historia en el Estado de México	Temascalapa	38.9%
7.	Presidencia municipal	Coalición Fuerza y corazón por Edomés	Tlatlaya	29.3%

Fuente: Elaboración propia con base en IEEM (2024). Información por candidaturas.
Nota: ✓ Candidatura que resultó electa al cargo.

Estas victorias destacan la importancia de las acciones afirmativas para promover una mayor inclusión. También es cierto que podrían ser resultado de una conducta común de los votantes, ya que no dividen su voto y tienden a apoyar al mismo partido, independientemente de las personas a las que se propongan para cargos específicos de elección popular.

La implementación de estas acciones representa un avance significativo en materia de reconocimiento y acceso a los derechos para la comunidad LGBTQ+; sin embargo, ha causado controversia, ya que, para cumplir con la cuota, se acusó a los partidos de haber realizado falsos registros. Ante estas denuncias, el INE solicitó la verificación de la autenticidad de las declaraciones de identidad de quienes fueron candidatos o candidatas.

Dicha situación también podría implicar una violación a los derechos de los individuos, al considerarse una invasión a su privacidad, exposición involuntaria, estigma, discriminación y exclusión. Es esencial asegurar la veracidad del proceso electoral, protegiendo y garantizando los derechos humanos y la dignidad de los candidatos.

Además de estos avances, la participación y representación de la comunidad LGBTQ+ en la política mexicana ha permitido mejorar el acceso a sus derechos humanos a través de las modificaciones en las leyes contra la discriminación, en el reconocimiento legal de las personas transgénero, los matrimonios igualitarios y la adopción homoparen-

tal (Guadarrama, 2019), así como mejorar los servicios de salud especializados, la promoción de la educación inclusiva y la sensibilización sobre diversidad sexual y de género.

También ha facilitado la apertura de una agenda política que incorpora las demandas y necesidades de la comunidad LGBTQ+, promoviendo una sociedad más inclusiva, equitativa y justa. Es claro que aún quedan desafíos que afrontar, ya que persiste una falta de visibilidad de todos los grupos de la diversidad sexual para su pleno reconocimiento y participación.

Referencias

Cerqueda, A. (2021, junio 24). Adolfo Cerqueda, el primer alcalde gay de Nezahualcóyotl. The Washington Post. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/06/24/alcalde-nezahualcoyotl-gay-adolfo-cerqueda/>

Guadarrama, L. (2019). Perfil social de los matrimonios igualitarios en México: Una lucha desde los derechos humanos. Dignitas, 37, 57-112.

Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). (2024). Información por candidaturas. <https://conoceles.ieem.org.mx/conoceles2024/#/>

Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). (2024). Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) - Ayuntamientos. <https://prep2024.ieem.org.mx/#/ayuntamientos>

Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). (2024). Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) - Diputaciones. <https://prep2024.ieem.org.mx/#/diputaciones>

Instituto Nacional Electoral (INE). (2023). Acuerdo INE/CG625/2023. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/156945/CGex202311-25-ap-1.pdf>

Hostigamiento sexual y Acoso sexual en el personal administrativo

Por Antonio Quintero Zamora



Todas las personas que convergen en las instituciones educativas: estudiantado, personal docente y administrativo; requieren de acciones institucionales que atiendan cualquier manifestación de violencia a fin de generar un ambiente armónico y seguro.

La violencia por razón de género se puede presentar en distintos espacios, contextos y formas, auspiciada por normas sociales discriminatorias profundamente arraigadas en la cultura y, con frecuencia, solapada por instituciones: la familia, la escuela, la religión, el Estado, en su conjunto. En el contexto laboral se pueden presentar distintas formas de violencia, que atentan contra la vida digna y la salud de las personas que tienen un empleo. Para contrarrestar esta circunstancia se ha creado un amplio marco jurídico que busca garantizar ambientes laborales libres de discriminación y de violencia.

A pesar de ello, continúan manifestándose hechos de violencia que limitan las oportunidades y la convivencia en un entorno de trabajo digno. La tendencia nacional de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual se incrementaron de 3,179 en 2016 a 11,879 en 2023, aumentando en 373% (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2024).

El hostigamiento sexual y el acoso sexual en el mundo laboral son dos manifestaciones de la violencia que vulneran los derechos de trabajadores y trabajadoras. Aunque pareciera de tiempos más recientes, este añejo fenómeno cobró importancia a partir de la década de los 70, cuando comenzaron a presentarse denuncias por parte de las mujeres y fueron apoyadas por los movimientos sociales que ya emergían en aquella época. Hoy, como en aquellos años, muchas son las voces que se escuchan haciendo uso de la tecnología y las redes sociales digitales para llamar al activismo, a la denuncia y al señalamiento público y mediático de las personas identificadas como perpetradoras de la violencia.

Tanto el hostigamiento sexual (vertical, por el ejercicio del poder en una relación de subordinación) como el acoso sexual (horizontal, donde no existe subordinación, pero sí un ejercicio abusivo de poder), caracterizados en distintos instrumentos jurídicos internacionales y mexicanos, son formas de violencia en las que se manifiestan las diferencias de género socialmente construidas; en tanto representan un obstáculo al goce de los derechos humanos y transgreden la igualdad de género. También, repercuten en la salud de las víctimas y en su desempeño laboral, lo que involucra directamente, pero también trasciende, a la organización en la que se desempeñan.

En las instituciones educativas, en tanto centros de trabajo donde convergen una gran cantidad de personal para articular las funciones sustantivas y adjetivas de los servicios, las investigaciones, en lo que refiere al hostigamiento sexual, así como al acoso sexual, se han ocupado en mayor medida en la comunidad estudiantil o en el personal docente (Cortázar, 2019; Echeverría et al., 2017; Hernández et al., 2015; y, Valadez y Ríos, 2014).

Además, gran parte de las acciones se han concentrado en salvaguardar la integridad de las mujeres, esto como resultado de un contexto que vulnera sus derechos y que somete su incursión en los espacios laborales. En México, en 2021, 70.1% de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida; entre 2020 y 2021, las mujeres de 15 años y más, en 42.8% de los casos, experimentaron al menos una situación de violencia, de las que sobresale el 20.8%, que dijeron haber experimentado violencia en el ámbito laboral (INEGI, 2022). La circunstancia de violencia contra las mujeres que se vive en México ha motivado la creación de diversos mecanismos que buscan salvaguardar sus derechos, pero a pesar de todo aún es insuficiente.

Hace varios meses, se realizó el "Programa de atención al hostigamiento sexual y acoso sexual en el personal administrativo que labora en el Conalep Estado de México". Este esfuerzo se inscribió en la modalidad de trabajo terminal para optar por el

grado de Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas, impartido por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEMéx. El trabajo buscó proponer y aplicar una serie de actividades, hasta llegar a la evaluación de estrategias. Como estudio de caso, este trabajo tuvo un impacto científico que, a través de instrumentos de diagnóstico, control y evaluación permanente, se tradujeron en productos e indicadores que permitirán tener certeza acerca de los avances o retrocesos que impactan directamente en el desempeño del personal administrativo, adscrito a esta institución pública que ofrece servicios de educación profesional de nivel técnico y con bachillerato incluido.

Como resultado de la indagación, a través de una metodología mixta, se desarrolló un programa de atención al hostigamiento sexual y acoso sexual. Para ello, se proporcionó al personal administrativo guías y una serie de productos comunicativos que les permitiera tener acceso a información más sintetizada y focalizada en dicha problemática. También, el análisis de la ruta de la denuncia, permitió aportar información, a fin de que el personal administrativo conociera aquellos procesos, instancias y figuras a las que podría acudir en caso de ser víctimas de acoso sexual o de hostigamiento sexual. Además, a través de un curso de capacitación dirigido al mismo personal administrativo, se trataron diversos temas sobre violencia de género, especialmente el acoso sexual y el hostigamiento sexual. Este trabajo terminal trató de contribuir con el área de "Seguridad humana", específicamente sobre las violencias de género. Todos los esfuerzos que se realicen desde las instituciones pueden mejorar la dinámica de las relaciones, sobre todo en espacios laborales en los que se forma la próxima generación de profesionales.

Es necesario dar atención a fenómenos como el acoso sexual y el hostigamiento sexual que suele

padecer el personal administrativo que labora en el sector educativo, pues constituye un grupo vulnerable que pocas veces es atendido. Ante tales circunstancias, este trabajo se inscribe en el marco de las acciones que fomentan el establecimiento de buenas prácticas institucionales u organizacionales que buscan garantizar el derecho a la igualdad y la erradicación de la violencia de género.

El trabajo completo se puede consultar a través del siguiente enlace: <http://hdl.handle.net/20.500.11799/138209>.

Referencias

- Cortazar, F.J. (2019). Acoso y hostigamiento de género en la Universidad de Guadalajara. Habla el estudiantado, en *Revista de Estudios de Género La Ventana*, (50). México: Universidad de Guadalajara. <http://revistalaventana.cucsh.udg.mx/index.php/LV/article/view/7094>
- Echeverría, R. et al. (2017). Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo", en *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22(1), enero-abril, 2017. <https://www.redalyc.org/pdf/292/29251161002.pdf>
- Hernández, C.A., et al. (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior, en *Revista de la Educación Superior*, XLIV(176). https://www.researchgate.net/publication/297728764_La_percepcion_del_hostigamiento_y_acoso_sexual_en_mujeres_estudiantes_en_dos_instituciones_de_educacion_superior
- INEGI (2022). Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH) 2021. Comunicado de prensa 485. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf
- Valadez, Alfonso y Ríos, Laura (2014). Percepciones de acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres. Un estudio exploratorio, en *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 17(2). <https://www.iztacala.unam.mx/carre-ras/psicologia/psidin/vol17num2/Vol17No2Art10.pdf>
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2024). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911. Centro Nacional de Información. https://drive.google.com/file/d/1Od-CdX-3cfdc_4JvFJyOBWFlt_Kc1Pf4/view

COMUNICACIÓN, GÉNERO Y SALUD

Boletín mensual